



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 005

**ACUERDOS DE SESIÓN
ORDINARIA N° 04 DEL 23.02.2021**

COPIAPÓ, 04 MAR 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N°04 de fecha 23 de febrero de 2021; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 05 del 25 de febrero de 2021; en las Resoluciones N°6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) – del mismo cuerpo normativo – otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que *"Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente"*.

3.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 23 de febrero de 2021 – certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado – en su texto expreso - en la Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 23 de febrero de 2021, en el siguiente tenor:

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 004 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2021 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*"A continuación, cumpro con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA***

SER CONSULTADO AL EFECTO. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional”

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 04**, de fecha 23 de febrero del 2021, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron mediante la modalidad de trabajo a distancia-plataforma zoom- los siguientes Consejeros Regionales; **Manuel Reyes Cuello, Alex Ahumada Monroy, Roberto Alegría Olivares, Sergio Bordoli Vergara, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricia González Brizuela, Fabiola Pérez Tapia, Rodrigo Rojas Tapia, Rebeca Torrejón Sierra, Juan Santana Álvarez y Ruth Vega Donoso**, a la vez estuvieron en forma presencial los Sres. Consejeros don, **Gabriel Mánquez Vicencio, Patricio Alfaro Morales y Javier Castillo Julio** siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobar enviar una carta de reclamo al Sr. Patricio Urquieta García, Intendente de la Región de Atacama, expresando la molestia del Consejo Regional por las actitudes que ha manifestado el Sr. Roberto Álvarez Saavedra, Director de Obras Hidráulicas de Atacama, con copia al Sr. Alfredo Campbell Aguilar, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la región.

Votación :
A favor : 13 votos
Abstención : 01 votos (Rodrigo Rojas Tapia).

Acuerdo N° 02

Aprobación del Ord. N°105, del 2021, del Intendente Regional de Atacama, referente a los proyectos de agua potable rural con el fin de financiarlos, por los montos ahí indicados:

NOMBRE INICIATIVA	MONTO M\$
Conservación Sistema APR La Arena, comuna de Alto del Carmen	125.000
Conservación Sistema APR Los Loros, Comuna de Tierra Amarilla	125.000
Conservación Sistema APR Carrizal Bajo, Comuna de Huasco	124.000

Votación :
A favor : 10 votos
Abstención : 04 votos (Manuel Reyes, Gabriel Manquez, Javier Castillo y Patricio Alfaro).

Acuerdo N° 03

Oficiar al Sr. Intendente de la Región de Atacama, don Patricio Urquieta García, con el fin de expresar la molestia del Consejo Regional debido a la no ejecución del 100% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), por parte de los servicios públicos y, además, solicita los motivos por dichas acciones.

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N° 04

Aprobar lo establecido en el Ord. N°104, del año 2021, del Intendente Regional de Atacama, en el cual se adjunta los proyectos referente a la cartera plurianual de inversiones patrimoniales

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°05

Oficiar a al Servicio Nacional de Patrimonio y Cultura informe al Consejo Regional de Atacama, en qué estado jurídico se encuentra y las acciones a seguir, respecto de las estatuas adquiridas por la I. Municipalidad de Copiapó

Votación :
A favor : 12 votos
Abstención : 02 votos (Gabriel Manquez y Javier Castillo).

Acuerdo N°06

Oficiar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Copiapó, doña Sandra Bustos Ramírez, con el fin de que entregue información respecto del Proyecto de Conservación Callejones Vecinales Chamonate.

Votación :
A favor : 12votos
Abstención : 02 votos (Javier Castillo, Gabriel Manquez)

Acuerdo N°07

Oficiar al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo y al Programa de Barrios Transitorios de Emergencia, todos de la Región de Atacama, con el fin de que entreguen un cronograma de respuesta respecto del barrio transitorio de emergencia (BTE) Nantoco.

Votación :
A favor : 12votos
Abstención : 02 votos (Javier Castillo, Gabriel Manquez)

2.- **ADJÚNTESE** y téngase como parte integrante del presente texto el Ord. N° 104 y 105 de 2021, de este Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



DISTRIBUCIÓN

- Administrador Regional (digital)
 - Jefes División (6)
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - Asesoría Jurídica
 - U.R.S. Región Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- PUG/PBZ/CZB/czb
- 